

## Reacciones e iniciativas

### De la sociedad civil

#### Iglesias

La Conferencia de Superiores Mayores de Religiosos y Religiosas del Perú – CRP publicó un mensaje (adjunto) para la Epifanía en el que resalta la importancia del Informe Final de la CVR para los peruanos y pone énfasis en la necesidad de justicia.

#### Organismos de DDHH y colectivos

“Con la finalidad de desarrollar un compromiso práctico con las conclusiones del Informe Final de la CVR y como parte de la campaña nacional de Solidaridad con los Afectados por la Violencia Política, Amnistía Internacional Sección Peruana, el Centro de Atención Psicosocial, la Comisión Episcopal de Acción Social y el Grupo Reflexión de Inocentes liberados, absueltos, indultados y derecho de gracia proponen para este nuevo año la declaración “2004:Año de los afectados con la violencia política”. En el caso de que las autoridades no acogieran su pedido, los organismos convocan a la ciudadanía en general a declarar “moralmente” este año 2004 con la citada propuesta<sup>1</sup>. Esta iniciativa fue destacada por el Defensor del Pueblo, **Walter Alban**<sup>2</sup>.

## Sobre Reparación

En su mensaje para la Epifanía, la Conferencia de Superiores Mayores de Religiosos y Religiosas del Perú – CRP, se refiere específicamente al tema de las reparaciones de la siguiente manera:

“5.- La justicia tiene como uno de sus integrantes las reparaciones al mal hecho dentro de lo que se puede hacer, pues hay daños como la muerte de un familiar que no tienen ninguna oportunidad de reparación. “...*Consuelen, dice Yahvé, tu Dios, consuelen a mi pueblo*”. ( Is.40,1)”

Al buscar la declaración “2004:Año de los afectados con la violencia política”, Amnistía Internacional Sección Peruana, el Centro de Atención Psicosocial, la Comisión Episcopal de Acción Social y el Grupo Reflexión de Inocentes liberados, absueltos, indultados y derecho de gracia buscan fortalecer el compromiso de las autoridades en sus diversos niveles y de la sociedad civil con las reparaciones.

<sup>1</sup> Nota de prensa, 7 de enero de 2004; El Peruano, 8 de enero de 2004.

<sup>2</sup> El Comercio, 8 de enero de 2004.

El primer Plan de Paz y Desarrollo anunciado por el presidente Toledo como respuesta al Informe Final de la CVR para Apurímac, Ayacucho, Huancavelica y las provincias de La Convención (Cuzco) y Satipo (Junín) sería complementado por un segundo Plan de Paz y Desarrollo esta vez para Huánuco, Junín, Pasco y San Martín y la provincia de Padre abad (Ucayali), con las mismas finalidades: luchar contra la pobreza de estas zonas. (El Comercio, 11 de enero de 2004).

## Sobre Judicialización

### General

**Pablo Talavera**, presidente de la Sala Nacional contra el Terrorismo, señaló que los nuevos juicios contra los presos por terrorismo costarán al Estado cerca de 50 millones de soles (US\$ 14,5 millones)<sup>3</sup>.

### Caso Alberto Fujimori

El vocal **Julio Biaggi** devolvió a la Fiscalía de la Nación la denuncia que interpuso contra el ex presidente Alberto Fujimori por torturas contra su ex esposa, Susana Higuchi, y a la ex agente Leonor La Rosa. El magistrado observó la denuncia no en el extremo que se refiere a las torturas que se le imputan al ex mandatario sino al homicidio calificado que se le atribuye en esta misma denuncia. Según Biaggi, el Ministerio Público debe identificar a las víctimas y no limitarse a señalar que aparecen bajo códigos en los cuadernos del SIE. Cabe precisar que a Fujimori se le acusó de haber permitido que en el Cuartel General del Ejército se torturen, asesinen e incineren los cuerpos de personas acusadas de terrorismo<sup>4</sup>.

Según El Comercio, el caso de un terrorista italiano es revelador de la posición japonesa sobre Alberto Fujimori: es el caso de Delfo Zorzi, un terrorista cuya extradición solicitó en marzo del 2000 el Gobierno Italiano, sin que hasta ahora las autoridades japonesas hayan emitido la más mínima respuesta, algo que tranquilamente podría pasar con Fujimori<sup>5</sup>.

### Casos

El capitán PNP **Luis Juárez** reveló ante el juez mixto de Cangallo (Ayacucho), Eriberto Ochoa, que el 14 de marzo de 1991 una patrulla del Ejército al mando del entonces teniente Collins Collantes secuestró a 3 autoridades del distrito de Chuschi y un joven de 15 años<sup>6</sup>. Al respecto, **Mariana Allendes**, abogada de la desactivada CVR, señaló que el expediente entregado a la Fiscalía cita varios testimonios afirmando que Collantes dirigió el secuestro y la detención de dichas personas y que no está claro cuál fue la participación de la policía<sup>7</sup>.

<sup>3</sup> La Razón, 5 de enero de 2004.

<sup>4</sup> Correo, 6 de enero de 2004.

<sup>5</sup> El Comercio, 9 de enero de 2004.

<sup>6</sup> La República, 5 de enero de 2004.

<sup>7</sup> La República, 5 de enero de 2004.

Sobre este caso, **Gloria Cano**, abogada de la Asociación Pro Derechos Humanos (APRODEH) denunció la intervención del Consejo Supremo de Justicia Militar en el caso Chuschi al impedir la detención inmediata del mayor EP Collins Collantes Guerra, sindicado como uno de los responsables de la detención y desaparición de pobladores de Chuschi en marzo de 1991. La abogada señaló que el Batallón Militar 505 de la Policía Militar de San Borja ha iniciado proceso en contra de Collantes Guerra y con ello obstaculiza el proceso abierto por el Juzgado Mixto de Cangallo donde se ha ordenado su detención<sup>8</sup>. Refirió que desde abril del 2003 el Juzgado Mixto de Cangallo (Ayacucho) solicitó al Ministerio de Defensa poner a disposición del fuero civil al mayor EP Collins Collantes, investigado por la desaparición de pobladores de Chuschi en marzo de 1991. Denunció que "ahora el Consejo Supremo de Justicia Militar ha decidido investigar este caso y ha informado que no pondrá a disposición del juzgado al militar denunciado. Lo que buscan es encubrirlo"<sup>9</sup>.

**La República** informa que el ministro de Defensa, Roberto Chiabra León, cuando era comandante general del Ejército, tardó dos meses para ubicarlo, y así buscar el financiamiento para la defensa del mayor Collantes antes de ponerlo a disposición del Juzgado Cangallo. Sin embargo, el actual comandante general, José Graham Ayllón, en menos de 24 horas lo puso en manos de los tribunales, pero del fuero castrense<sup>10</sup>.

Según **Samuel Abad Yupanqui**, Defensor adjunto en temas constitucionales, "el TC debe pronunciarse para evitar la intervención de la justicia castrense en situaciones de derechos humanos como el caso Chuschi"<sup>11</sup>.

**Gloria Cano** denunció que en julio del 2003, el juez de Cangallo, Heriberto Ochoa Sotomayor, solicitó infructuosamente dos veces al actual ministro de Defensa (r) Roberto Chiabra León -quien entonces era comandante general del Ejército- que entregue al mayor Collantes Guerra. Sin embargo, **fuentes castrenses** aseguraron a La República que la actitud del general Chiabra León no es encubridora porque el mismo día que recibió el oficio del juez de Cangallo, le llegó otro al ministro de Defensa de ese entonces, Aurelio Loret de Mola Böhme, motivo por el cual ya no pudo actuar<sup>12</sup>.

Según **Francisco Soberón**, secretario ejecutivo de la CNDDHH "están interfiriendo contra la justicia, pues ya hay una investigación en el fuero ordinario. Este caso forma parte del centenar de denuncias recibidas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, entidad con la que el gobierno peruano se comprometió a investigar y reparar a las víctimas. El proceso abierto en el fuero militar es un retroceso del compromiso gubernamental para acceder a la justicia"<sup>13</sup>.

Mientras **Heriberto Benítez** recalca que "en el 2002 el Consejo de Justicia Militar presentó al Congreso un proyecto para limitar sus competencias, proponiendo que los delitos comunes o contra militares en situación de retiro se vean en el Poder Judicial. La iniciativa esta en la Comisión de Justicia y mientras tanto el fuero militar continuará interfiriendo en la investigación de casos de derechos humanos"<sup>14</sup>.

Por intermedio de la Cancillería, el fiscal provincial **Mateo Castañeda Segovia** dispuso notificar a la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) la resolución que archiva las investigaciones sobre la detención arbitraria y maltratos físicos padecidos

---

<sup>8</sup> Nota de prensa, 6 de enero de 2004.

<sup>9</sup> Perú 21, 7 de enero de 2004.

<sup>10</sup> La República, 8 de enero de 2004.

<sup>11</sup> La República, 8 de enero de 2004.

<sup>12</sup> La República, 9 de enero de 2004.

<sup>13</sup> La República, 9 de enero de 2004.

<sup>14</sup> La República, 9 de enero de 2004.

por el estudiante universitario Luis Alberto Cantoral Benavides, entre el 6 de febrero de 1993 y el 25 de junio de 1997. La resolución del fiscal Castañeda Segovia informa a la Corte de la imposibilidad de investigar este caso de acuerdo con la legislación vigente en el Perú cuando sucedieron los hechos. Primero, porque en 1993 someter a una persona a torturas o trato cruel e inhumano era considerado como delito de lesiones graves o abuso de autoridad. En segundo lugar, porque los delitos de lesiones ya prescribieron por el transcurso del tiempo<sup>15</sup>.

Declaraciones de **Santiago Martín Rivas** en entrevista grabada que concediera a Umberto Jara y fue difundida en el juicio que se sigue al cabecilla de Sendero Luminoso, Osmán Morote, por la matanza 40 internos en el penal Miguel Castro Castro, en mayo de 1992, confirmaron la existencia del Grupo Colina, las matanzas de Barrios Altos y de La Cantuta (que tenían un significado emblemático<sup>16</sup>) y que “durante el gobierno de Fujimori era política de Estado el aniquilamiento de los subversivos”<sup>17</sup>.

### Sobre Exhumaciones

Efectivos policiales encontraron casualmente en Cajabamba (Cajamarca) varias cavidades con cuatro cráneos y restos humanos. Según las primeras investigaciones tendrían una antigüedad de 10 años. Se presume que se trataría de personas ajusticiadas por elementos subversivos.<sup>18</sup>

### Sobre Reformas institucionales

**Samuel Abad**, defensor para asuntos constitucionales de la Defensoría del Pueblo, solicitó al Tribunal Constitucional admitir lo antes posible su pedido para declarar inconstitucionales varios artículos del Código de Justicia Militar por considerarlos "desfasados"<sup>19</sup>.

**Pilar Freitas**, procuradora del Consejo de Defensa Judicial del Estado, refiere que la legislación antiterrorista peruana se está tornando más congruente con las normas y acuerdos internacionales así como con la Constitución. Plantea que el Estado elabore una clara estrategia legal para contrarrestar la utilizada por los senderistas<sup>20</sup>.

**Víctor Mansilla**, presidente de la Corte Superior de Lima, expresó sus dudas de que este año se concrete la reforma que impulsa la Comisión Especial de Reestructuración Integral de la Administración de Justicia<sup>21</sup>.

<sup>15</sup> La República, 6 de enero de 2004

<sup>16</sup> La Razón, 8 de enero de 2004.

<sup>17</sup> Perú 21, La Razón, 8 de enero de 2004.

<sup>18</sup> Perú 21, 8 de enero de 2004.

<sup>19</sup> La República, Gestión, 8 de enero de 2004.

<sup>20</sup> El Peruano, 6 de enero de 2004.

<sup>21</sup> Correo, El Peruano, 5 de enero de 2004.

El **presidente Toledo** manifestó que es indispensable modernizar la justicia y aseveró que "no es cierto que toda reforma dependa exclusivamente de recursos financieros" refiriéndose a la declaración del presidente de la Corte Suprema, Hugo Sivina, hecha días atrás, de que la reforma judicial no caminará si el Gobierno no otorga un mayor presupuesto<sup>22</sup>.

**Hugo Sivina** reclamó que hasta ahora la inversión es "casi nada" en el proceso de tener jueces capaces. Mientras que el ministro de Justicia, **Fausto Alvarado**, aclaró que será la fase de la implementación del plan integral del sistema de administración de justicia la que necesitará de una "fuerte inversión" y que su financiamiento comprenderá a "todos los peruanos"<sup>23</sup>.

**Hugo Sivina** insistió en que el Poder Judicial necesita 130 millones de soles (US\$ 37 millones) más de presupuesto para este año<sup>24</sup>.

Por su parte, el ex presidente de la Corte Superior de Lima, **Sergio Salas**, consideró que la reforma judicial "sí se está sintiendo" porque por primera vez se convoca a los jueces de todo el país a través de foros regionales en los que también participa la sociedad civil<sup>25</sup>. Por su parte, **Pablo Talavera**, presidente de la Sala Nacional para casos de Terrorismo, dijo que la carga procesal que arrastra el PJ hace años dificulta que se ofrezcan resultados en el corto plazo<sup>26</sup>. Entre tanto, el presidente del Consejo Nacional de la Magistratura, TEÓFILO IDROGO, propuso a los poderes del Estado convocar a una asamblea constituyente que se encargue de dar los principios generales con miras a un nuevo sistema judicial<sup>27</sup> (EP).

El **Ministerio de Justicia**, mediante comunicado, señaló que el Ejecutivo aprobó un proyecto de ley que permite al Poder Judicial contar con mayores recursos para el financiamiento de la reforma emprendida<sup>28</sup>. Entre tanto, el vicepresidente del Consejo Nacional de la Magistratura, **Luis Flores**, afirmó que los ansiados cambios en el sistema de administración de justicia no están sujetos a la necesidad de incrementar más recursos<sup>29</sup>. Por su parte, **Aníbal Vásquez**, decano del Colegio de Abogados de Lima, dijo que el PJ ha fracasado en su intento de reforma y que el único camino para erradicar la corrupción en esa instancia es dejar este proceso en manos de una Asamblea Constituyente<sup>30</sup>.

El **presidente Toledo** promulgó la ley que incluye la participación de la sociedad civil en los órganos de control interno del Poder Judicial y el Ministerio Público<sup>31</sup>. **Francisco Távara**, jefe de la Oficina de Control de la Magistratura, comentó que la medida responde a una motivación política y busca ganar réditos ante la población<sup>32</sup>. Mientras, **Fausto Alvarado**, ministro de Justicia, afirmó que la promulgación de la ley que incorpora a representantes de la sociedad civil en los órganos de control del Poder Judicial y del Ministerio Público es un paso trascendental en el objetivo del Gobierno por alcanzar una verdadera justicia, predecible y transparente<sup>33</sup>. Por su parte, el

---

<sup>22</sup> El Comercio, El Peruano, Gestión, Correo, Perú 21, 6 de enero de 2004.

<sup>23</sup> Gestión, 7 de enero de 2004.

<sup>24</sup> La República, El Peruano, 8 de enero de 2004.

<sup>25</sup> El Peruano, 8 de enero de 2004.

<sup>26</sup> El Peruano, 8 de enero de 2004.

<sup>27</sup> El Peruano, 8 de enero de 2004.

<sup>28</sup> Gestión, 9 de enero de 2004.

<sup>29</sup> Gestión, 9 de enero de 2004.

<sup>30</sup> Perú 21, Expreso, 9 de enero de 2004.

<sup>31</sup> La República, El Comercio, 6 de enero de 2004.

<sup>32</sup> El Correo, 6 de enero de 2004.

<sup>33</sup> El Peruano, Liberación, La República, 7 de enero de 2004.

presidente de la Corte Suprema, **Hugo Sivina**, advirtió que ningún magistrado permitirá presiones que provengan de cualquier sector a través de denuncias "caprichosas o interesadas"<sup>34</sup> Sin embargo afirmó que su posición no es contraria a la ley que establece la participación de representantes de la sociedad civil en los órganos de control del PJ y el Ministerio Público<sup>35</sup>. A su turno, **Juan Jiménez**, secretario técnico de la Comisión Especial para la Reforma Integral de la Administración de Justicia (Ceriajus), dijo que con dicha ley el nivel de autonomía normativa del PJ ha sido arrebatado por el Ejecutivo<sup>36</sup>.

Entre tanto, el defensor del Pueblo, **Walter Albán**, anunció que en abril próximo la Ceriajus presentará su propio proyecto de conformación y control de la magistratura, que podría coincidir o diferenciarse de la ley aprobada por el Gobierno<sup>37</sup>

---

<sup>34</sup> Liberación, El Comercio, El Peruano, La República, 7 de enero de 2004.

<sup>35</sup> El Peruano, 8 de enero de 2004.

<sup>36</sup> Liberación, 7 de enero de 2004.

<sup>37</sup> La República, 7 de enero de 2004.

**COMUNICADO DE LA CONFERENCIA DE RELIGIOSOS Y RELIGIOSAS  
DEL PERÚ**

**LA VIDA RELIGIOSA PARA UN PERÚ RECONCILIADO**

*“El pueblo de los que caminaban en la noche, divisaron una gran luz, habitaban el oscuro país de la muerte, pero fueron iluminados.”  
(Is.9,1)*

La Conferencia de Superiores Mayores de Religiosos y Religiosas del Perú - CRP, en unión con sus pastores (Mensaje de los Obispos del Perú – 13 de Diciembre de 2003-), quiere dejar muy en claro en este tiempo de Navidad, en que los cristianos sentimos más fuerte que nunca nuestra vocación de esperanza, que el Informe de la Comisión de la Verdad y Reconciliación, es un documento sumamente importante para todos los Peruanos por las siguientes razones:

1.- Da cuenta de los hechos del conflicto armado en el que nos vimos involucrados todos de una u otra manera, y se nos ha aclarado lo que verdaderamente pasó, especialmente en los lugares más pobres y apartados de nuestro país y con nuestros hermanos y hermanas más indefensos.

2.- Todo este mal se ha dado entre nosotros en una sociedad con profundas grietas que han llevado al desconocimiento y desprecio de unos frente a otros. Somos una sociedad que no se conoce y – en muchos casos – no se acepta. El desprecio hiere y a veces separa definitivamente.

3.- La Verdad de lo que se nos ha dicho compromete al país entero a trabajar en la búsqueda de la justicia, pues no nos parece conforme a la voluntad del Señor, que se siga manteniendo la impunidad frente a los crímenes ocurridos en esos años nefastos para toda nuestra población.

4.- Pensamos que el perdón que todos los cristianos estamos llamados a brindar no significa de ninguna manera que quienes han sido hallados culpables queden exentos de la justicia, aún sin pedir perdón por los daños ocasionados. El perdón obtenido por el que está verdaderamente arrepentido, será el comienzo de una nueva etapa, de un caminar de hermanos en la construcción de un mundo en que la escisión social se haya visto por lo menos empezándose a subsanar.

5.- La justicia tiene como uno de sus integrantes las reparaciones al mal hecho dentro de lo que se puede hacer, pues hay daños como la muerte de un familiar que no tienen ninguna oportunidad de reparación. “....*Consuelen, dice Yahvé, tu Dios, consuelen a mi pueblo*”. (Is.40,1)

6. Los Religiosos y las Religiosas del Perú, parte y testigos de lo que se ha sufrido en los años de violencia y muerte en este País, tenemos la intención profunda de ser verdaderamente hermanos de aquellos que quizá en muchos casos no supimos preocuparnos. Renovamos nuestra fe en el Dios de la Vida, cercano a todos los hombres y mujeres de nuestro tiempo, pero de una forma especial a los niños y a los pobres.

La Conferencia de Superiores Mayores de Religiosos y Religiosas del Perú - CRP, en su última Asamblea General, ha reafirmado su compromiso de construir un mundo más justo, solidario y fraterno, primicia del Reino de Dios entre nosotros. Animados por nuestros distintos carismas y desde nuestras diversas misiones a lo largo y ancho del territorio nacional, queremos romper toda clase de barreras y abrir nuevos puentes para un Perú reconciliado.

Lima, Fiesta de la Epifanía de 2004.

Junta Directiva Nacional de la CRP

---

**CAPS, AMNISTIA INTERNACIONAL, CEAS, GRUPO REFLEXIÓN Y  
RED DE AFECTADOS DE CEAS  
PROPONEN A LA SOCIEDAD CIVIL  
DECLARACIÓN URGENTE Y NECESARIA**

**“2004: AÑO DE LOS AFECTADOS CON LA VIOLENCIA POLÍTICA”**

Con la finalidad de desarrollar un compromiso práctico con las conclusiones del Informe Final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación y como parte de la campaña nacional de Solidaridad con los Afectados por la Violencia Política, Amnistía Internacional Sección Peruana, el Centro de Atención Psicosocial, la Comisión Episcopal de Acción Social y el Grupo Reflexión de Inocentes liberados, absueltos, indultados y derecho de gracia proponen para este nuevo año la declaración “2004:Año de los afectados con la violencia política”.

Este compromiso permitirá:

- \* Visibilizar a las personas afectadas por la violencia política sin exclusión alguna.
- \* Que las autoridades gubernamentales, las instituciones del Estado, los gobiernos locales, municipios, empresarios, colegios profesionales, las iglesias, las organizaciones de derechos humanos, los gremios sindicales, es decir todos los sectores de la sociedad tengan presente que deben y pueden desarrollar programas y proyectos especiales a reparar individual y colectivamente a las personas afectadas.
- \* Que se generen reparaciones individuales y colectivas simbólicas. Es sencillo, basta la buena voluntad, destinar un lugar especial en nuestro barrio, en los parques, plazas, en las escuelas, universidades, a través de manifestaciones artísticas, por ejemplo, para

que las generaciones presentes y futuras recuerden que nunca más deberá repetirse en nuestro país la violencia acompañada de la indiferencia.

Porque queremos la paz y la reconciliación con las miles de víctimas de todos los lugares del país donde llegó la violencia y con los que sincera y públicamente declaren su arrepentimiento y hayan pagado o paguen en el futuro cercano su deuda con la sociedad y el Estado, es que convocamos a la ciudadanía a que este año, si no se declara oficialmente como el año de los afectados, nosotros, las organizaciones de la sociedad civil, lo declaremos moralmente como tal, para que vigilantemente promovamos la justicia en contra de la impunidad, la reparación individual y colectiva para alcanzar la reconciliación, la tolerancia y la paz.

Amnistía Internacional Sección Peruana  
Telf: 241 5625 Fax: 447 1360 Cel: 9 6642111  
[www.amnistia.org.pe](http://www.amnistia.org.pe)